

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

CIRCULAR 23/18

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **XXIX Campeonato Andaluz Pesca Mar-Costa Masculino 2018** que tendrá lugar los próximos días **29 y 30 de Septiembre** en **La Playa de la Atunara – La Línea de la Concepción (Cádiz)**.

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

El importe de la inscripción para acompañantes será de **90 € por persona, en habitación doble**. Su ingreso deberá realizarse al número de cuenta de su **Delegación Territorial** correspondiente. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través de la **Delegación Territorial** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 10 de Septiembre de 2018 (inclusive)**.

Cebo: Se proporcionará para cada deportista para las dos mangas, la cantidad de:

- 16 Cajas de Lombriz de Arena (Catalana)
- 2 Cajas de Lombriz Coreana

El importe para el cebo proporcionado será de **40 € para las 2 mangas**, que será abonado en la **reunión de deportistas**. El no abono de este importe en dicha reunión, será motivo de no participación en la prueba. Se ruega llevar el importe exacto del cebo.

El Cebo **se entregará** antes del inicio de cada manga.

Alojamiento en el Hotel Ohtels Campo de Gibraltar, Avda. Príncipe de Asturias, s/n, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Se ruega que en la hoja de inscripción, o en documento aparte, se indique las preferencias en la distribución de habitaciones para deportistas, y acompañantes. Si no existe ninguna indicación, la Organización hará la oportuna distribución de habitaciones. El alojamientos en habitaciones individuales, conllevan un suplemento de 25 € por habitación y día.

Jerez de la Frontera, 28 de Agosto de 2018



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganfornina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 28 de Agosto 2018
	Número 23/18

XXIX CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **MASCULINO**

Playas de la Atunara (Cádiz) 29 y 30 Septiembre de 2018

PROGRAMA

SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018

12,00 horas	Entrada al Hotel
14,00 horas	Comida
16,30 horas	Reunión y sorteo de puestos 1ª y 2ª Manga
17,30 horas	Salida hacia el escenario de la competición
19,30 horas	Comienzo de la Primera Manga
22,30 hora	Fin de la Primera Manga. Reparto de bolsas picnic.
00,00 hora	Comienzo de la Segunda Manga

DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

03,00 horas	Fin de la Segunda Manga. Clasificación en el Hotel
10,00 horas	Hasta las 10,00 horas, Desayuno en el hotel
10,30 horas	Entrega de Trofeos.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

XXIX CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **MASCULINO**
Playas de la Atunara (Cádiz) 29 y 30 de Septiembre de 2018

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El XXIX Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría masculino, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cádiz, bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de la Atunara (Cádiz). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de TRES horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador).

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. El suministrado por la Organización, consistirá en; **1ª y 2ª Manga de 16 Cajas de Catalanas y 2 cajas de coreanas.** **No se permite** el cebado de las aguas.

Elementos auxiliares. Todos los participantes, en el puesto de pesca, dispondrán de un cubo de al menos 17 litros de agua y un oxigenador..

Medición y control de Capturas. Todas las CAPTURAS se considerarán VÁLIDAS y una vez medida se devolverán al agua en el menor tiempo posible.

El deportista deberá realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva para el pez y deberá de mantener el pez vivo hasta su medición.

Las capturas deben ser medidas por el Juez, auxiliar asignado o miembro de la organización. Una vez medida el pez, apuntada en la hoja de control de capturas, con números enteros, desechando los decimales si los hubiera. Utilizando la fórmula de redondeo cuando superen los 12 centímetros, siempre al alza.

De 1 a 9 mm., número superior

Ejemplo: 21,1 cms. = 22 cms. - 21,4 cms. = 22 cms. – 21,8 cms = 22 cms.

Menos de 12 cms.= 1 punto.

Excepciones: Las rayas y similares se medirán únicamente el cuerpo de la misma, excluyéndose la cola.

Las especies que su morfología sean anguiliformes, (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc), se le aplicaran la columna número 15.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

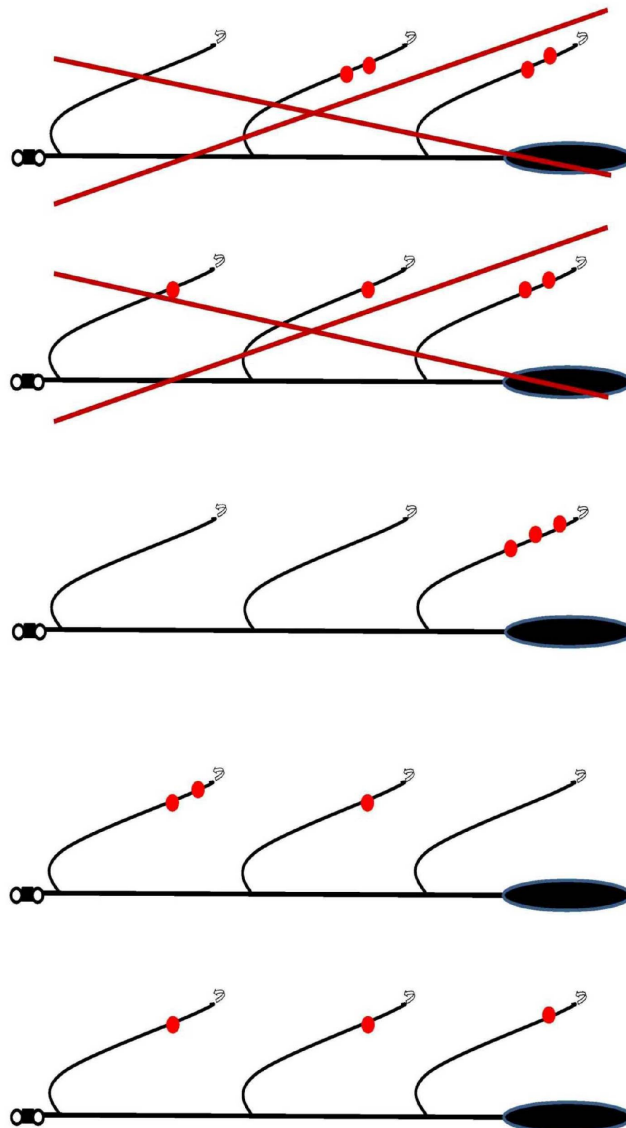
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

REGLAMENTACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

Se permite en los bajos de línea, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. Con un máximo de 3 anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelos.





Federación Andaluza de Pesca Deportiva

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE **D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ**

Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES **D. SALVADOR MORENO POMARES**

Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO **D.**

(Delegado Territorial de Cádiz)

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL **D.**

MAR-COSTA CONTROL Y **D.**

PESAJE

JUECES: LOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ